

**ACUERDO NÚMERO 029 DE 2016  
(28 de diciembre de 2016)**

Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para contratar un empréstito y toman otras determinaciones.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas "CORPOCALDAS", en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 11 del decreto 1768 de agosto 3 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo No 019 del 27 de Septiembre del 2016 el Consejo Directivo facultó y autorizó al Director General de Corpocaldas por el término de un (1) año contados a partir de la aprobación del acuerdo, para contratar un empréstito con la banca comercial o con Institutos de Fomento y Desarrollo Regional para el desarrollo de los programas enunciados en el acuerdo, los cuales se encuentran contemplados en el Plan de Acción y las actividades del POAI.
2. Que el valor del crédito autorizado sería hasta por la suma de \$ 2.400 Millones de pesos, dando como garantía los recursos provenientes del 0.5 por mil de la sobretasa ambiental, recaudada y transferida por el Municipio de Manizales a Corpocaldas.
3. Que hasta la fecha la Corporación no ha realizado ningún crédito relacionado con la autorización entregada en el Acuerdo 019 de 2016.
4. Que las condiciones financieras de Corpocaldas han cambiado, dado que el Concejo Municipal de la Ciudad de Manizales aprobó en el acuerdo No. 0937 del 22 de Diciembre del 2016, una sobretasa ambiental sobre los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial en el Municipio de Manizales, del 2.5 por mil a partir de la vigencia fiscal 2017 hasta la vigencia fiscal 2019 y del 2.0 por mil a partir de la vigencia fiscal 2020 hasta la vigencia fiscal 2028.
5. Que los recursos adicionales de 0.5 por mil aprobados en el Acuerdo Municipal 0937 de 2016, serán la garantía de los recursos obtenidos por la Corporación vía empréstito.
6. Que dadas las nuevas condiciones de rentas, provenientes del 0.5 por mil de sobretasa ambiental del Municipio de Manizales, la entidad puede acceder a un crédito hasta por \$30.000 millones de pesos a un plazo de 11 años, con un periodo de gracia de dos años a una tasa del DTF + 4% A. TA.
7. Que las proyecciones de rentas realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas, las cuales hacen parte integral del presente acuerdo permiten evidenciar que la Corporación está en capacidad de pignorar el 0.5 por mil de la sobretasa del Municipio de Manizales, como garantía para acceder al crédito en mención.
8. Que los recursos provenientes del empréstito, serán utilizado en el programa "AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA



**ACUERDO NÚMERO 029 DE 2016**  
**(28 de diciembre de 2016)**

Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para contratar un empréstito y toman otras determinaciones.

VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES”, orientado a desarrollar acciones directas en el municipio que integren los temas de conocimiento, planificación, acciones estructurales de gestión del riesgo, incorporación sectorial y aprovechamiento de los servicios ambientales, programa que fue aprobado en el Acuerdo 027 de 2016.

9. Que el programa enunciado se ejecutará a través de los siguientes proyectos:

<b>Proyecto</b> <b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y VARIABILIDAD CLIMATICA</b>	
Operación y mantenimiento de Redes de Monitoreo	\$ 3.050.000.000
Estudio de Acuíferos	
Programas de Educación, Sensibilización y Divulgación para la Gestión del Riesgo y la Variabilidad Climática	
<b>Proyecto</b> <b>INCORPORACIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
Apoyo para la actualización catastral en el municipio de Manizales	\$ 2.400.000.000
Adoptar los estudios realizados previamente sobre gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	
Generar insumos para la adecuada planificación y gestión de la actividad minera en el municipio	
<b>Proyecto</b> <b>REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA CON ACCIONES ESTRUCTURALES</b>	
Estabilización de Taludes de Grande y mediana magnitud en el Área Urbana	\$ 26.190.000.000
Estabilización de taludes en el Área Rural	
Obras de saneamiento rural	
Obras de gestión de riesgo en drenajes urbanos	
Desarrollo del Programa “Guardianas de la Ladera”	
Restauración ambiental en fajas forestales protectoras y zonas degradadas	
Apoyar el desarrollo del Componente Ambiental de los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (Bajo Andes - Bajo Persia - Villa Jardín - Chachafrutos - Bajo Cervantes - Villa Julia - San José)	
<b>Proyecto</b> <b>INCORPORACIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN LO SECTORIAL</b>	
Mejoramiento de la calidad del aire, movilidad y espacio publico	\$ 6.600.000.000
Gestión Integral - Acueductos Rurales	
Apoyo en la Gestión de residuos peligrosos	
Generación de una dinámica de comercialización e intercambio de residuos-BORSI	
Apoyo en el Plan de Aprovechamiento de Residuos Sólidos para el sector de la Galería	
<b>Proyecto:</b> <b>APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	
Centro de Interpretación de Avistamiento Aves - río Blanco y Termalismo	\$ 3.150.000.000
Reconversión de actividades productivas en Páramo	
Hidroeléctrica de la Quebrada Olivares	
Desarrollo de instrumentos económicos para el pago de bienes y servicios ambientales	
Apoyo a proyectos de aprovechamiento de Guadua	
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$ 41.390.000.000</b>

**ACUERDO NÚMERO 029 DE 2016**  
**(28 de diciembre de 2016)**

Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para contratar un empréstito y toman otras determinaciones.

10. Que los recursos provenientes del empréstito, una vez aprobados, financiarán el programa y los proyectos aludidos en los párrafos anteriores, cuya proyección inicial se ejecutará, entre otras actividades, en las siguientes:
11. Teniendo en cuenta la proyección de la sobretasa ambiental del Municipio de Manizales (proyección anexa), podría – en sentido estricto – contarse con cerca de 68.601 millones de pesos en los próximos doce (12) años, que son garantía del empréstito por 30.000 millones de pesos, con las siguientes condiciones para el empréstito:
  - ✓ Plazo de Amortización: Hasta once (11) años
  - ✓ Tasa de interés Final: DTF + 4%A, T.A
  - ✓ Periodo de gracia de dos (2) años
  - ✓ Se anexa proyección del crédito bajo estas condiciones
12. Que en lo que se refiere a las normas generales en materia de endeudamiento público, la corporación cumple estrictamente con lo señalado por la Ley 358 de 1997, Decreto 696 de 1998, Decreto 610 de 2002 y Ley 819 de 2003.
13. Que dado que la autorización entregada en el Acuerdo 019 del 27 de septiembre de 2016 no se ha hecho efectiva y el presente Acuerdo subsume los proyectos y el valor autorizado, se procederá a su revocatoria.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar y autorizar al Director General de Corpocaldas por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, para contratar un empréstito con la banca comercial o con Institutos de Fomento y Desarrollo Regional, para el desarrollo de los programas enunciados en este Acuerdo, los cuales se encuentran contemplados en el Plan de Acción 2016-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Director General de Corpocaldas para la consecución de la autorización ante las diferentes instancias del orden nacional como el Departamento de Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor del crédito autorizado, mediante el presente acuerdo será hasta por la suma de TREINTA MIL MILLONES de pesos mcte. (\$30.000.000.000).

**ARTÍCULO CUARTO:** Facultar al Director General de Corpocaldas para dar en garantía los recursos provenientes de la Sobretasa Ambiental del Municipio de Manizales.

**ARTÍCULO QUINTO:** Revocar el Acuerdo 019 de 2016, por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo.



**ACUERDO NÚMERO 029 DE 2016  
(28 de diciembre de 2016)**

Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para contratar un empréstito y toman otras determinaciones.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Manizales, 28 de Diciembre de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA CRISTINA URIBE A.**  
Presidente



**BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO**  
Secretaria